



Comunidad de Madrid

Escuela Superior de Canto

Centro Público



GUÍA DOCENTE DE IMPROVISACIÓN Y TEXTO TEATRAL I

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2021

INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT´ s) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- - *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Repertorio Vocal II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).

- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).

- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Se incluye, como consecuencia de excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial, una adenda que afecta a la metodología en relación con el teletrabajo y a los instrumentos de evaluación.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo¹	Optativa	
Carácter²	Enseñanza Colectiva	
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	Interpretación / Canto	
Materia	Formación instrumental complementaria	
Periodo de impartición³	Anual	
Número de créditos	3	
Número de horas	Totales: 90	Presenciales: 48
Departamento	Ópera y Oratorio	
Prelación/ requisitos previos	Técnica corporal I y II	
Idioma/s en los que se imparte	Castellano	

2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Rodríguez Fernández, Ignacio	ignacio.rodriguez@escm.es

3.- PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Gómez, Marta	marta.gomez@escm.es

4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como

objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.

- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Repertorio Vocal I.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Contribuye a la consolidación de la técnica corporal.
- 2) Proporciona al alumnado las herramientas necesarias para abordar un texto como solista o como parte de un conjunto.
- 3) Facilita el dominio de la improvisación como herramienta para la creación.
- 4) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 5) Contribuye a expresarse musicalmente con su instrumento/ voz/ cuerpo de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica.

Objetivos específicos de la asignatura:

- 1) Desarrolla la capacidad de improvisación.
- 2) Aumentar la capacidad de: concentración, reacción, adaptación, imaginación y ductilidad.
- 3) Adquirir una mayor autoconfianza.
- 4) Incrementar la capacidad de expresión, proyección y relación.
- 5) Ser capaz de aplicar lo aprendido en el trabajo de textos teatrales.

5.-COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG7: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG21: Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo

desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

- CG22: Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG24: Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG26: Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

Competencias específicas

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE4: Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE10: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento y uso del cuerpo y el movimiento.
- Profundizar en el conocimiento y uso de los factores: Fuerza, Espacio y tiempo.
- Desarrollar de la capacidad de improvisación.
- Realizar los movimientos con mayor fluidez.
- Adquirir capacidad de reacción.
- Aumentar la concentración, la ductilidad y la adaptación.
- Adquirir una mayor autoconfianza.
- Incrementar la capacidad de aprendizaje.
- Desarrollar una mayor capacidad de expresión y relación.
- Mejorar la capacidad de comunicación.

7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

7.1.- Índice de temas.

- Tema 1: Capacidades básicas para la creación.
- Tema 2: Uso del tiempo.
- Tema 3: Uso del espacio
- Tema 4: Creación y desarrollo de personajes.
- Tema 5: Improvisación libre.
- Tema 6: Improvisaciones guiadas.
- Tema 7: Improvisación grupal.
- Tema 8: Trabajo sobre textos y escenas.
- Tema 9: Trabajo sobre personajes concretos.

7.2.- Desarrollo de los temas.

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS (Unidades didácticas)	CONTENIDOS
Entrenamiento psicofísico. Contribuciones: Perfil profesional: 1 y 5. Objetivos específicos: 2, 3 y 4. CT: 3 y 8 CG:21 y 22 CE: 4	Tema 1: Capacidades básicas.	Desarrollo de la concentración, la disponibilidad, la imaginación y la escucha.
	Tema 2: Uso del tiempo.	El tiempo propio, el tiempo del personaje y el tiempo en la improvisación.
	Tema 3: Uso del espacio.	La creación del espacio a través de la improvisación. El espacio pactado para la improvisación.
	Tema 4: Creación y desarrollo de personajes.	La creación del personaje a partir del cuerpo. Desarrollo del personaje en diferentes situaciones.
Interpretación teatro lírico y oratorio Entrenamiento para desarrollar la capacidad de improvisar. Contribuciones: Perfil profesional: 2, 3 y 4. Objetivos específicos: 1, 2,3 y	Tema 5: Improvisación libre.	A partir de un estímulo y unas pautas establecidas se desarrolla la improvisación sin intervención del profesor/a durante la misma.
	Tema 6: Improvisación guiada.	A partir de un estímulo y unas pautas establecidas se desarrolla la improvisación con la intervención del profesor/a.

<p>4.CT: 1, 2, 3, 6, y 8. CG: 21, 22y 24 CE: 2 y 4.</p>	<p>Tema 7: Improvisación grupal.</p>	<p>Desarrollar la confianza en el grupo. Aceptar las propuestas de los demás y no bloquearlas. Trabajar con y para el otro.</p>
<p>Construcción de escenas. Contribuciones: Perfil profesional: 2,3, 4 y 5. Objetivos específicos: 4 y 5. CT:1,2 3, 6, 8,13y 15. CG: 8, 21, 22,24 y 26. CE: 2, 4 y 10.</p>	<p>Tema 8: Trabajo sobre textos y escenas.</p>	<p>Análisis y construcción de textos y escenas teatrales. La acción, el conflicto, sentido de verdad.</p>
	<p>Tema 9: Trabajo sobre personajes concretos.</p>	<p>Análisis y construcción de personajes de textos y escenas teatrales. Observación, imaginación, incorporación y caracterización.</p>

8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

Tipo de actividad	Total horas
Clases de la asignatura Improvisación y texto teatral	a: 48 horas
Preparación del alumno para las clases	b: 30 horas
Preparación del alumno para pruebas prácticas	b: 12 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a +b = 90 horas

9.- METODOLOGÍA

Clase grupal de Improvisación y texto teatral	48 horas anuales / 1.5 hora semanal con el/la profesor/a de Técnica.
Prácticas	Ejercicios individuales y grupales. Participación activa. Uso de fragmentos musicales e imágenes. Uso de objetos. Planteamiento práctico enfocado en dos vertientes: La realización de improvisaciones dirigidas a trabajar los distintos temas y el trabajo sobre textos teatrales.

10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

10.1.- Evaluación continua

Instrumentos	
Clases grupales de Improvisación y texto teatral.	Calificada por el/la profesor/a de Improvisación y texto teatral.
Pruebas prácticas trimestrales	Calificadas por el/la profesor/a de Improvisación y texto teatral.

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en la clase individual** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

Desarrollar la capacidad de escucha e interrelación con los compañeros en la realización de escenas improvisadas.
Desarrollar la creatividad en las propuestas de resolución de escenas y en la creación de personajes.
Desarrollar la flexibilidad en la realización de una escena y en la capacidad de asimilar propuestas de otros compañeros y aportar nuevas ideas sin bloquear situaciones o propuestas dadas.
Ser capaz de seguir pautas en el planteamiento de las escenas y de actuar dentro de los parámetros que se establezcan a priori.

Criterios de calificación:

Seguimiento del alumno a lo largo del curso. Pruebas prácticas: Grado de dominio alcanzado en las técnicas planteadas. Evolución en el trabajo individual y grupal. Capacidad de comunicación.	50%
Actitud: Puntualidad (Llegar puntualmente y no salir antes), capacidad de esfuerzo, respeto al trabajo y en el aula, aprovechamiento de las horas que la materia tiene para el trabajo del estudiante fuera del aula, participación constructiva.	50%
Total	100%

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- - de 0 a 4,9 suspenso
- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

Será condición el obtener la calificación mínima de 5 en cada apartado.

La **nota final** del alumno/a será el resultado de la suma ponderada de los porcentajes anteriores.

10.2.- Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Primer ejercicio práctico individual. Protocolo acordado previamente con el profesor.	40%
Segundo ejercicio práctico en pareja. Protocolo acordado previamente con el profesor.	40%
Elaboración de trabajo escrito. Protocolo acordado previamente con el profesor.	20%

10.3.-Evaluación de la práctica docente.

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

10.4.- Calificación.

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder solamente una. El tribunal propondrá los aspirantes a dicha calificación, que será otorgada en reunión departamental.

11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Como **recursos materiales** para la clase de canto se utilizará un piano para la ejecución del repertorio, un espejo para la posible corrección de tensiones musculares faciales o gestos inadecuados en la articulación.

Los **recursos didácticos** son fundamentalmente las partituras que se interpretan como obras establecidas en cada uno de los temas que forman los contenidos de esta Guía. Además, los libros y revistas especializadas para la consulta de temas puntuales.

12.1.- Bibliografía básica.

- ¿Por qué? Trampolín del actor. Layton, W. Fundamentos 1990.

- Sobre la técnica de la actuación. Chejov, M. Alba Editorial. 1999.
- Lecciones para el actor profesional. Chejov, M. Alba Editorial. 2006.
- Improvisación y el teatro - Johnstone, K. Cuatro Vientos Editorial 2008.

12.2.- Bibliografía complementaria.

- El Actor y la Diana. Donnellan, D. Fundamentos. 2004.
- Texto en Acción. Berry. C. Fundamentos. 2014.
- Juegos para actores y no actores. Boal, Augusto. Alba Editorial. 2001.
- Teoría Teatral. Meyerhold, V. Fundamentos, 1986.

12.3.- Recursos tecnológicos.

Los más utilizados son las grabadoras de audio y video utilizadas por el alumnado para registrar las clases y corregir los errores detectados por los profesores, así como para valorar los criterios interpretativos por sí mismos.